



27 de mayo del 2024

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66
Ciudad.-

Atención: Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho relevante sobre el Aviso de Colocación de la primera emisión del Programa de Emisiones de Bonos Verdes Popular SIVEM-166.

Estimado señor Read:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley 249-17 y del artículo 22, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV; el **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MÚLTIPLE**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1085SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-01063-2 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, tiene a bien comunicar como hecho relevante, el Aviso de Colocación Primaria de Bonos Verdes Popular, aprobado por la SIMV en fecha 23 de mayo de 2024, sobre la emisión inscrita en el Registro del Mercado de Valores, bajo el número SIVEM-166.

Atentamente,

Nicole Taveras
Subgerente
Cumplimiento Legal

Anexos: citados.



Este Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública (el “Programa de Emisiones” o “Programa”) obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Circular (SB): ADM/1544/22 de fecha 27 de octubre de 2022, y fue aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo del 2022 del Emisor. Por igual, fue aprobado mediante la ÚNICA Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores número R-SIMV-2023-05-EV, de fecha 3 de febrero del 2023, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha 13 del mes de febrero del 2023 bajo el registro No. SIVEM-166, y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) con el registro No. BV2307-BV0001.

Emisor:	Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
Moneda y Monto del Programa:	Hasta Dos Mil Quinientos Millones de pesos dominicanos (RD\$2,500,000,000.00).
Tipo de Instrumento:	Bonos Verdes.
Público al que se dirige la Oferta:	Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, calificadas como Inversionistas Profesionales, definidos conforme a la regulación y normativa vigente.
Calificación de Riesgo de los Bonos Verdes Popular:	<p>AAA por Feller Rate, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L (fecha de informe de calificación: enero 2024).</p> <p>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo describe la calificación AAA asignada a los valores como sigue: “Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.”</p> <p>Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p> <p>AA+(dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L, Sociedad Calificadora de Riesgo (fecha de informe de calificación: abril 2024).</p> <p>Fitch República Dominicana Sociedad Calificadora de Riesgo describe la calificación AA+(dom) asignada a los valores como sigue: “Las calificaciones nacionales AA indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de incumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.”</p> <p>Fitch República Dominicana Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza un signo +/- adicional para los niveles de AA a CCC, que indica diferencias relativas de probabilidad de incumplimiento o recuperación para emisiones.</p>
Calificación de Riesgo del Emisor:	<p>AAA por Feller Rate, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L (fecha de informe de calificación: enero 2024).</p> <p>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo describe la calificación AAA asignada al emisor como sigue: “Corresponde a aquellas entidades con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.”</p> <p>Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p> <p>AA+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L, Sociedad Calificadora de Riesgo (fecha de informe de calificación: abril 2024).</p> <p>Fitch República Dominicana Sociedad Calificadora de Riesgo describe la calificación AA+ (dom) asignada al Emisor como sigue: “Las calificaciones nacionales AA indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento</p>



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
 23 MAY 2024
 Dirección de Oferta Pública

muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de incumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.”

Fitch República Dominicana Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza un signo +/- adicional para los niveles de AA a CCC, que indica diferencias relativas de probabilidad de incumplimiento o recuperación para emisiones.

Consulta del Prospecto de Emisión Simplificado y Futuros Suplementos y Modificaciones del Prospecto de Emisión Simplificado:	El prospecto de emisión simplificado, futuros suplementos y modificaciones del prospecto de emisión simplificado, al igual que toda información financiera y Hechos Relevantes, es un complemento indispensable y puede ser consultado en las páginas web del Emisor (www.popularenlinea.com), la SIMV (www.simv.gob.do) y la BVRD (www.bvrd.com.do).
Monto Disponible a Colocar en esta Emisión:	Trescientos Millones de pesos dominicanos (RD\$300,000,000.00).
Inversión Mínima:	Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00).
Valor Nominal:	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00).
Cantidad de Valores en esta Emisión:	Tres Millones (3,000,000).
Opción de Redención Anticipada:	La opción de pago anticipado podrá ser ejercida por el Emisor a partir del quinto año cumplido desde la Fecha de Emisión. Para un mayor detalle referirse al punto 2.5 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Fecha de Emisión/Inicio de Colocación:	28 del mes de mayo de 2024.
Fecha Finalización de la Colocación:	18 del mes de junio de 2024.
Horario de Recepción de Órdenes:	Inversiones Popular, S.A., agente colocador de la Emisión, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario que establezca, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante Inversiones Popular, S.A., pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.
Fecha de amortización:	A vencimiento o a la fecha de la redención anticipada.
Tasa de Interés:	9.85% Fija anual en Pesos Dominicanos.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Semestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365).
Precio de Suscripción:	A la par. Es decir, a su valor nominal.
Modalidad de Colocación:	Mejores Esfuerzos.
Forma y medio para remitir Órdenes:	A través del formulario “Orden de Suscripción” disponible en la oficina del agente colocador, a través de correo electrónico dirigido al especialista de inversión del agente colocador asignado al inversionista, o llamando al teléfono 809-544-5724.
Fecha Valor:	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción).
Vencimiento:	Diez (10) Años contados a partir de la Fecha de Emisión, es decir el 28 de mayo de 2034.
Uso de Fondos:	El uso y destino que dará el Emisor a estos recursos será para financiar o refinanciar créditos de la cartera verde, de acuerdo con criterios de elegibilidad, ya sea en parte o en su totalidad, actividades que sean elegibles como proyectos verdes en el “Marco Verde para Prospecto Banco Popular”; con beneficios ambientales claros a ser definidos.
Garantías:	Estos criterios de elegibilidad se encuentran definidos en la sección “III. Uso de los fondos” del Marco Verde para Prospecto Banco Popular, el cual se incluye como Anexo 4 del Prospecto de Emisión. El Emisor cubrirá los gastos de la emisión, por lo que no utilizará los fondos captados con la colocación de los bonos verdes para cubrir estos gastos.
Período y horario de recepción de ofertas de los Inversionistas Profesionales:	Los Bonos Verdes Popular no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02. A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, el agente colocador podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por



[Handwritten signature and blue ink scribbles]

	éste, y registrarlas en la bolsa de valores administrada por la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en la bolsa de valores administrada por la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Valor Máximo de Inversión:	No habrá máximo de inversión. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
Prorrato para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrato de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Agente y Forma de Pago del Capital e Intereses:	A través de CEVALDOM, S. A. mediante crédito a cuenta.
Representación de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, S.A.
Mecanismo para la Suscripción en el Mercado Primario:	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Negociación en el Mercado Secundario:	Los mecanismos centralizados de negociación y el mercado OTC.
Lugar donde estará disponible el Prospecto, el Marco Verde y el Aviso de Colocación:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa (www.inversionespopular.com.do); Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) (www.bvrd.com.do); Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) (www.simv.gob.do); y en la página web del Emisor (www.popularenlinea.com.do) y en su domicilio social.
Lugar donde estarán disponibles los informes periódicos sobre el financiamiento y refinanciamiento de los proyectos verdes:	Página web (www.popularenlinea.com.do) y en el domicilio social del Emisor, siendo éste la Torre Popular, situada en la intersección formada por las avenidas Máximo Gómez y John F. Kennedy, Ensanche Miraflores, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	BDO Auditoria, S.R.L.
Agente Colocador:	 INVERSIONES POPULAR Av. Winston Churchill, esq. Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Hábitat Center, Local 901, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., Santo Domingo, D.N. Tel: (809) 544-5724

“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”.

“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la SIMV, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”


